

Toledo es famoso por su caracter histórico, su arte y su acero. Es difícil precisar la fecha en la que se inicio en la histórica ciudad de los concilios la fabricación de las amas blancas, industria que puede asegurarse que es, en ella, tan antigua como la ciudad misma.

Los siglos XV, XVI y XVII marcan el mayor esplendor de esta industria y es cuando empieza a constituirse el Gremio de Espaderos, viniendo a Toledo artesanos de toda Europa e incluso de Oriente, para aprender de aquellos artífices los “secretos” de la fabricación de las inimitables hojas que elevaron el nombre de Toledo y su Tajo a una altura que ninguna otra ciudad ha podido alcanzar a través d los siglos.

La fama de los antiguos aceros toledanos radica en la maestría con que algunos artífices manejaban el temple, sin conocimiento técnico alguno ni instrumento capaz de medir, ni remotamente, las temperaturas adecuadas a dicho tratamiento. La temperatura, la conocían por el color del acero candente y el tiempo de inmersión en el agua, por medio de oraciones, versos o coplas alusivas al oficio. El pueblo atribuía esta calidad del temple a las aguas del rio Tajo en las cuales se templaban las espadas.

En el archivo del ayuntamiento de Toledo se conserva la relación de los más famosos espaderos de la época y gran parte de sus cuñas o marcas, destacando entre ellos, la colosal figura del maestro de maestros, Alonso de Sahagun, el viejo (1570), sin duda unos de los mejores que hayan existido en el mundo.

Marto recoge el testimonio de esta tradición espadera y es ahora la demostración evidente del arte de la espada hecho realidad, con materiales modernos y un equipo de hombres preparados que no regatean esfuerzos en el afan de cada día para conseguir unos productos de la más alta calidad, que ya el mercado identifica como;

Productos MARTO.

“Que no consientan ni den lugar a que se metan espadas algunas en nuestros reinos de fuera de ellos y que las hechas en Toledo traigan la marca y señal del maestro que las hubiere hecho y fabricado y del lugar donde son hechas. y el que lo contradijere sea tenido por falsario y pierda las dichas espadas”.

Mandato Real, diciembre de 1567.